

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**109****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.310 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estelvina Santa Cruz Lezcano, frente a “Limpiezas Diepacam, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 117 de 2014*

En Madrid, a 18 de marzo de 2014.—Vistos por mí, don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: doña Estelvina Santa Cruz Lezcano, como demandante, asistida por la letrada doña Almudena Valls Donaire, y como demandados, “Limpiezas Diepacam, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, no comparecidos, se procede a dictar sentencia sobre la base de la siguiente resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por doña Estelvina Santa Cruz Lezcano, contra “Limpiezas Diepacam, Sociedad Limitada”, condeno a esta a abonar a la demandante la cantidad de 885,79 euros, más sus intereses contados con arreglo a un tipo anual del 10 por 100.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Diepacam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.001/14)

